

DOCUMENTO PROPUESTA CONTRATACIÓN MAYOR PROC. ABIERTO Y NEGOCIADO: 03 CON -MX/2024/1 -PROPUESTA DE CONTRATACIÓN MAYOR Renovación integral de cocina del Parque de Bomberos de Mérida y Sala-office de la Ce	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>ZX800-QQLCR-LXU2I</b> Página 1 de 12	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- GERENTE DEL CONSORCIO DE BOMBEROS de Consorcio Prevención y Extinción Incendios. Firmado 17/05/2024 14:38 2.- VICEPRESIDENTE CPEI de Consorcio Prevención y Extinción Incendios. Firmado 20/05/2024 09:47	ESTADO <b>FIRMADO</b> 20/05/2024 09:47



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 237716 ZX800-QQLCR-LXU2I-602768088004657A0D50652106C1DCE893CC96CF) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portales/entidades.do?ent\_id=8

 <b>DIPUTACIÓN DE BADAJOZ</b>	<b>ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA, COMPRAS Y PATRIMONIO</b> <b>Servicio de Gestión Contractual</b>
---	---

<b>ÁREA-DELEGACIÓN</b>	CONSORCIO PROVINCIAL DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS	<b>CON-MIX N °1/2024</b>
<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA</b>	CONSORCIO PROVINCIAL DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS	<b>17/05/2024</b>

De conformidad con las Bases de Ejecución del Presupuesto General de la Diputación, que establece que todo gasto se inicia a propuesta y con la aprobación de los respectivos Centros Gestores, siendo la Autorización el acto administrativo que inicia el procedimiento de ejecución del gasto, en virtud del cual se acuerda la realización de uno determinado

**SE PROPONE:**

1.- La apertura del expediente y su tramitación, como contrato **MAYOR**, según el siguiente detalle:

**Detalle de la propuesta**

Objeto y descripción detallada:
Renovación integral de cocina del Parque de Bomberos de Mérida y Sala-office de la Central de Incendios de Badajoz
Justificación (Necesidad):
<p>Por un lado, el uso intensivo del mobiliario de cocina del Parque de Bomberos de Mérida, así como su obsolescencia, determinan la frecuente aparición de desperfectos y roturas, que, no siendo susceptibles de reparación, requieren una rápida sustitución, a fin de no causar disfuncionalidades y permitir la adecuada atención a los trabajadores/as del centro en cuestión, para lo que es necesario reemplazarlos en el menor periodo de tiempo posible y así no dificultar la dinámica de funcionamiento del Parque de Bomberos.</p> <p>Por otro lado, la funcionalidad de la Sala-Office de la Central de Incendios, no se adapta a las necesidades requeridas, llegando a ser caótica en cuanto a elementos técnicos existentes en ella (taquillas, barra central fabricada con diversas piezas, nevera), por lo que es necesario organizar una zona accesible y confortable, dotado con el mobiliario adecuado, sobre todo porque es utilizada por los/las emisoristas como espacio para llevar a cabo el almuerzo y la cena durante su jornada laboral.</p> <p>Por tanto, todas las prestaciones a realizar durante el contrato, incluirán aquellos trabajos auxiliares que sean necesarios para tal finalidad (suministro y transporte de elementos, retirada de residuos, trabajos auxiliares, reubicación de elementos, etc.), confiriéndose unas instalaciones totalmente terminadas y en perfectas condiciones</p>

DOCUMENTO PROPUESTA CONTRATACIÓN MAYOR PROC. ABIERTO Y NEGOCIADO: 03 CON -MX/2024/1 -PROPUESTA DE CONTRATACIÓN MAYOR Renovación integral de cocina del Parque de Bomberos de Mérida y Sala-office de la Ce	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>ZX800-OQLCR-LXU2I</b> Página 2 de 12	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- GERENTE DEL CONSORCIO DE BOMBEROS de Consorcio Prevención y Extinción Incendios. Firmado 17/05/2024 14:38 2.- VICEPRESIDENTE CPEI de Consorcio Prevención y Extinción Incendios. Firmado 20/05/2024 09:47
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 20/05/2024 09:47



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 237716 ZX800-OQLCR-LXU2I-602768088004657A0D5062106C1DCE893CC96CF) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portales/entidades.do?ent\_id=8

 <b>DIPUTACIÓN DE BADAJOZ</b>	<b>ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA, COMPRAS Y PATRIMONIO</b> <b>Servicio de Gestión Contractual</b>
---	---

de uso.

El contrato se entiende como un todo en cada una de las estancias indicadas, por ello los trabajos a realizar deberán estar perfectamente coordinados y el suministro tanto de mobiliario como de electrodomésticos deberán ser adecuados entre si, obteniendo como resultado final una propuesta armonizada en su conjunto con el espacio sobre el que se instalan, por tanto, las propuestas técnicas que se requieren deberán ser de **líneas actuales, resistentes y de calidad contrastada, tratando de conseguir homogeneidad y funcionalidad en el resultado final**. A tales efectos, los licitadores tendrán libertad para diseñar su propuesta, la cual será estudiada y consensuada con el responsable del contrato, antes de su ejecución.

En consecuencia con lo anterior, el contrato se desglosa en dos lotes diferenciados:

- LOTE 1: RENOVACIÓN INTEGRAL DE COCINA DEL PARQUE DE BOMBEROS DE MÉRIDA.
- LOTE 2: RENOVACIÓN INTEGRAL DE LA SALA-OFFICE SERVICIOS CENTRALES DE BADAJOZ.

Tipo de Contrato	Mixto	Otro:
Centro Gestor: CPEI	Persona responsable del Contrato: Eva Aparicio Muñoz	
Proyecto:	Código de Proyecto:	
Gasto con financiación afectada: No	Cofinanciado por :	

En relación al contrato que se tramita, y sin perjuicio de fiscalización posterior, se informa que:

- 1) Conforme al artículo 36 de la Ley de Bases de Régimen Local, el suministro, servicio, obra,... que se deriva del mismo es competencia provincial.
- 2) El presente contrato es necesario para el cumplimiento y realización de sus fines institucionales, según lo dispuesto en el art. 28.1 de la LCSP.
- 3) Conforme al artículo 102 de la LCSP, el precio del contrato se corresponde al precio de mercado, con independencia de posibles comprobaciones por el Servicio de Contratación.
- 4) Conforme al artículo 99.2 de la LCSP no existe fraccionamiento de contrato, por ser una unidad separada, operativa y funcional, y no existe ningún contrato por la misma materia en la actualidad en la Entidad contratante.
- 5) Existe proyecto de obra (en los casos en que es preceptivo), de acuerdo con las disposiciones contenidas en la Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación.
- 6) Real Decreto-ley 3/2020, de 4 de febrero, de medidas urgentes por el que se incorporan al ordenamiento jurídico español diversas directivas de la Unión

DOCUMENTO PROPUESTA CONTRATACIÓN MAYOR PROC. ABIERTO Y NEGOCIADO: 03 CON -MX/2024/1 -PROPUESTA DE CONTRATACIÓN MAYOR Renovación integral de cocina del Parque de Bomberos de Mérida y Sala-office de la Co	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>ZX800-OQLCR-LXU2I</b> Página 3 de 12	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- GERENTE DEL CONSORCIO DE BOMBEROS de Consorcio Prevención y Extinción Incendios. Firmado 17/05/2024 14:38 2.- VICEPRESIDENTE CPEI de Consorcio Prevención y Extinción Incendios. Firmado 20/05/2024 09:47	ESTADO <b>FIRMADO</b> 20/05/2024 09:47



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 237716 ZX800-OQLCR-LXU2I-602768088004657A0D50652106C1DCE893CC96CF) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portales/entidades.do?ent\_id=8

	<b>ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA, COMPRAS Y PATRIMONIO</b> <b>Servicio de Gestión Contractual</b>
---	---

Europea en el ámbito de la contratación pública en determinados sectores; de seguros privados; de planes y fondos de pensiones; del ámbito tributario y de litigios fiscales.

2.- La aprobación del gasto correspondiente, conforme a lo establecido en el art. 117 de la LCSP:

PRESUPUESTO LOTE 1				
Cálculos incluidos a efectos del cálculo del presupuesto	Importe (Sin IVA)	IVA %	IVA	Total (IVA incluido)
Costes Directos	24.169,04 €			
Costes Indirectos	3.927,47 €			
Gastos Generales y Beneficio Industrial	2.114,79 €			
<b>TOTAL</b>	<b>30.211,30 €</b>	<b>21%</b>	<b>6.344,37 €</b>	<b>36.555,67 €</b>
PRESUPUESTO LOTE 2				
Cálculos incluidos a efectos del cálculo del presupuesto	Importe (Sin IVA)	IVA %	IVA	Total (IVA incluido)
Costes Directos	14.796,00 €			
Costes Indirectos	2.404,35 €			
Gastos Generales y Beneficio Industrial	1.294,65 €			
<b>TOTAL</b>	<b>18.495,00 €</b>	<b>21%</b>	<b>3.883,95 €</b>	<b>22.378,95 €</b>
PRESUPUESTO LICITACIÓN				
Cálculos incluidos a efectos del cálculo del presupuesto	Importe (Sin IVA)	IVA %	IVA	Total (IVA incluido)
Costes Directos	38.965,04 €			
Costes Indirectos	6.331,82 €			
Gastos Generales y Beneficio Industrial	3.409,44 €			
<b>TOTAL</b>	<b>48.706,30 €</b>	<b>21%</b>	<b>10.228,32 €</b>	<b>58.934,62 €</b>
DESCRIPCIÓN / ELEMENTO LOTE 1: COCINA MÉRIDA		PRECIO UNITARIO (Sin IVA)	IVA	TOTAL CON IVA
RETIRADA MOBILIARIO Y TRABAJOS AUXILIARES		8.160,00 €	1.713,60 €	9.873,60 €

Anexo I - Propuesta de gasto – Abiertos, Negociados y Restringsidos

DOCUMENTO PROPUESTA CONTRATACIÓN MAYOR PROC. ABIERTO Y NEGOCIADO: 03 CON -MX/2024/1 -PROPUESTA DE CONTRATACIÓN MAYOR Renovación integral de cocina del Parque de Bomberos de Mérida y Sala-office de la Co	IDENTIFICADORES	ESTADO <b>FIRMADO</b> 20/05/2024 09:47
OTROS DATOS Código para validación: <b>ZX800-OQLCR-LXU2I</b> Página 4 de 12	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- GERENTE DEL CONSORCIO DE BOMBEROS de Consorcio Prevención y Extinción Incendios. Firmado 17/05/2024 14:38 2.- VICEPRESIDENTE CPEI de Consorcio Prevención y Extinción Incendios. Firmado 20/05/2024 09:47	



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 237716 ZX800-OQLCR-LXU2I-602768088004657A0D5062106C1DCE893C966CF) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portales/verificadores.do?ent\_id=8

 <b>DIPUTACIÓN DE BADAJOZ</b>	<b>ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA, COMPRAS Y PATRIMONIO</b> <b>Servicio de Gestión Contractual</b>
---	---

FRIGORÍFICO COMBI	1.084,05 €	227,65 €	1.311,70 €
HORNO	677,60 €	142,30 €	819,90 €
MICROONDAS	473,00 €	99,33 €	572,33 €
CAMPANA EXTRACTORA	809,60 €	170,02 €	979,62 €
VITROCERÁMICA	876,60 €	184,09 €	1.060,69 €
LAVAVAJILLAS	1.007,60 €	211,60 €	1.219,20 €
FREGADERO	440,00 €	92,40 €	532,40 €
GRIFO	330,00 €	69,30 €	399,30 €
MOBILIARIO A MEDIDA E INSTALACIÓN	16.352,85 €	3.434,10 €	19.786,95 €
<b>TOTALES</b>	<b>30.211,30 €</b>	<b>6.344,37 €</b>	<b>36.555,67 €</b>
<b>DESCRIPCIÓN / ELEMENTO LOTE 2: SALA-OFFICE</b>	<b>PRECIO UNITARIO (Sin IVA)</b>	<b>IVA</b>	<b>TOTAL CON IVA</b>
RETIRADA MOBILIARIO Y TRABAJOS AUXILIARES	6.895,00 €	1.447,95 €	8.342,95 €
FRIGORÍFICO COMBI	1.084,05 €	227,65 €	1.311,70 €
MICROONDAS	473,00 €	99,33 €	572,33 €
MESA	290,00 €	60,90 €	350,90 €
DOS SILLAS	390,00 €	81,90 €	471,90 €
CAFETERA	782,00 €	164,22 €	946,22 €
FREGADERO	440,00 €	92,40 €	532,40 €
GRIFO	330,00 €	69,30 €	399,30 €
MOBILIARIO A MEDIDA E INSTALACIÓN	7.810,95 €	1.640,30 €	9.451,25 €
<b>TOTALES</b>	<b>18.495,00 €</b>	<b>3.883,95 €</b>	<b>22.378,95 €</b>

3.- Efectuar la correspondiente certificación de EXISTENCIA DE CRÉDITO (RC provisional nº 920240000636):

Aplicación presupuestaria	Anualidad	Importe Total (IVA incluido)
211/13600/22799/1300	2024	18.216,55 €
211/13600/62500/1300	2024	40.718,07 €

4.- De conformidad con el artículo 116.4 de la LCSP, en relación con la licitación a efectuar, establecer las siguientes consideraciones a efectos de la licitación:

Procedimiento elegido y justificación (en caso de procedimiento distinto al abierto o restringido)
Procedimiento abierto simplificado, de conformidad con lo establecido en el artículo 159 de la LCSP
Solvencia exigida y justificación

DOCUMENTO PROPUESTA CONTRATACIÓN MAYOR PROC. ABIERTO Y NEGOCIADO: 03 CON -MX/2024/1 -PROPUESTA DE CONTRATACIÓN MAYOR Renovación integral de cocina del Parque de Bomberos de Mérida y Sala-office de la Ce	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>ZX800-OQLCR-LXU2I</b> Página 5 de 12	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- GERENTE DEL CONSORCIO DE BOMBEROS de Consorcio Prevención y Extinción Incendios. Firmado 17/05/2024 14:38 2.- VICEPRESIDENTE CPEI de Consorcio Prevención y Extinción Incendios. Firmado 20/05/2024 09:47
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 20/05/2024 09:47



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 237716 ZX800-OQLCR-LXU2I-602768988004657A0D5062106C1DCE893C96CF) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portales/entidades.do?ent\_id=8

 <b>DIPUTACIÓN DE BADAJOZ</b>	<b>ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA, COMPRAS Y PATRIMONIO</b> <b>Servicio de Gestión Contractual</b>
---	---

- Económica (art. 87 LCSP): Cifra anual de negocios referida al año de mayor volumen de negocios de los tres últimos concluidos, por importe igual o superior en 1,5 vez el valor estimado del contrato. En el caso de licitar a varios lotes, para calcular el importe exigido se acumulará el valor estimado de todos los lotes a los que se licite.

La cifra anual se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario o por las depositadas en el registro oficial en que deba ser inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

- Técnica (art. 89 LCSP): Relación de los principales suministros o trabajos de igual o similar naturaleza realizados en los últimos tres años que incluya importe, fechas y destinatarios públicos o privados de los mismos. Estos suministros se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación. Será necesario acreditar que el importe anual acumulado en el año de mayor ejecución del período tres años citado sea igual o superior del 70% del importe resultante de la suma del valor estimado del contrato. En el caso de licitar a varios lotes, para calcular el importe exigido se acumulará el valor estimado de todos los lotes a los que se licite.

De conformidad con el artículo 89.1.e) de la LCSP, cuando el contratista sea una empresa de nueva creación, entendiéndose por tal aquella que tenga una antigüedad inferior a cinco años, su solvencia técnica se acreditará mediante la entrega de muestras, descripciones, fotografías de los productos a suministrar cuya autenticidad pueda certificarse a petición de esta administración.

Justificación insuficiencia de medios (en caso de contrato de servicios)

No procede

Justificación NO división por lotes (en su caso)

No procede, hay división por lotes.

Criterios de adjudicación/negociación

**CRITERIOS VALORACIÓN LOTE 1: RENOVACIÓN INTEGRAL DE COCINA DEL PARQUE DE BOMBEROS DE MÉRIDA: hasta 100 puntos.**

**1. Criterios automáticos: Hasta 75 puntos.**

DOCUMENTO PROPUESTA CONTRATACIÓN MAYOR PROC. ABIERTO Y NEGOCIADO: 03 CON -MX/2024/1 -PROPUESTA DE CONTRATACIÓN MAYOR Renovación integral de cocina del Parque de Bomberos de Mérida y Sala-office de la Ce	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>ZX800-QQLCR-LXU2I</b> Página 6 de 12	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- GERENTE DEL CONSORCIO DE BOMBEROS de Consorcio Prevención y Extinción Incendios. Firmado 17/05/2024 14:38 2.- VICEPRESIDENTE CPEI de Consorcio Prevención y Extinción Incendios. Firmado 20/05/2024 09:47
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 20/05/2024 09:47



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 237716 ZX800-QQLCR-LXU2I-602768088004657A0D50652106C1DCE893C96CF) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portales/entidades.do?ent\_id=8

 <b>DIPUTACIÓN DE BADAJOZ</b>	<b>ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA, COMPRAS Y PATRIMONIO</b> <b>Servicio de Gestión Contractual</b>
---	---

**a) Oferta económica. Hasta 52 puntos.**  
La oferta económica no podrá superar el presupuesto de licitación. La valoración de la oferta económica se efectuará sin tomar en consideración el IVA que recae sobre el mismo. Se otorgarán 52 puntos, mediante la aplicación de la siguiente fórmula:

a) Se otorgarán 0 puntos al licitador cuya oferta coincida con el precio de licitación.

b) Para el resto de licitadores se aplicará la siguiente fórmula

$$P = 52 * (1 - (PBJ - PBO) / 50)$$

P: Puntuación obtenida.  
PBJ: Porcentaje de baja máximo ofertado  
PBO: Porcentaje de baja del licitador que se puntúa

*Nota: el PB se calculará de la siguiente forma:*  
*PB = (Precio Licitación - Precio Ofertado) \* 100 / Precio Licitación*

**b) Plazo de entrega: hasta 10 puntos**  
Se valorará la reducción del plazo de entrega máximo fijado en el pliego mediante la aplicación de la siguiente fórmula:

$$P_n = 10 - [(10 \times (P_{En} - P_{Emin}) / (P_{Emax} - P_{Emin}))]$$

Siendo:  
Pn: Puntuación obtenida por el licitador.  
PMax: Puntuación máxima a obtener por este criterio  
PEmáx: Plazo de entrega máximo fijado.  
PEmin: Plazo de entrega mínimo ofertado por algún licitador.  
PEN: Plazo de entrega ofertado por el licitador que se puntúa.  
Umbral de Saciedad: Se establece el siguiente umbral de saciedad:  
US= 0,90 x PEmedio

Siendo:  
PEmedio: Plazo de entrega medio ofertado por todos los licitadores

Si la oferta de un licitador está por debajo del umbral de saciedad, a efectos de aplicación de la Fórmula, "PEmin" será igual al Umbral de Saciedad, y el licitador que exceda (por debajo) el umbral de saciedad obtendrá la máxima puntuación.

**c) Garantía global de los productos suministrados: hasta 10 puntos.**  
Se valorará la garantía comercial de los productos suministrados mediante la aplicación de la siguiente fórmula:

$$P_n = 10 - [(10 \times (T_{max} - T_n) / (T_{máx} - T_{min}))]$$

Siendo:  
Pn: Puntuación obtenida por el licitador.  
PMax: Puntuación máxima a obtener por este criterio  
Tmáx: Tiempo máximo ofertado

DOCUMENTO PROPUESTA CONTRATACIÓN MAYOR PROC. ABIERTO Y NEGOCIADO: 03 CON -MX/2024/1 -PROPUESTA DE CONTRATACIÓN MAYOR Renovación integral de cocina del Parque de Bomberos de Mérida y Sala-office de la Ce	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>ZX800-QQLCR-LXU2I</b> Página 7 de 12	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- GERENTE DEL CONSORCIO DE BOMBEROS de Consorcio Prevención y Extinción Incendios. Firmado 17/05/2024 14:38 2.- VICEPRESIDENTE CPEI de Consorcio Prevención y Extinción Incendios. Firmado 20/05/2024 09:47	ESTADO <b>FIRMADO</b> 20/05/2024 09:47



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 237716 ZX800-QQLCR-LXU2I-60276808004657A0D5062106C1DCE893C96CF) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portales/identidades.do?ent\_id=8

	<b>ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA, COMPRAS Y PATRIMONIO</b> <b>Servicio de Gestión Contractual</b>
---	---

Tmin: Tiempo mínimo de garantía fijado  
Tn: Tiempo ofertado por el licitador  
Umbral de Sacidad: Se establece el siguiente umbral de sacidad:  
US= 1,25 x Tmedio

Siendo:  
Tn: Tiempo ofertado por el licitador.  
Tmedio: Tiempo medio ofertado por todas las ofertas admitidas.

Si la oferta de un licitador está por encima del umbral de sacidad, a efectos de aplicación de la Fórmula, "Tmax" será igual al Umbral de Sacidad, y el licitador que exceda el umbral de sacidad obtendrá la máxima puntuación.

**d) Mejoras de suministros adicionales.** Entendiendo como tal, aquellos suministros no incluidos en el PPT, que presenten los licitadores a coste cero para la administración: **Hasta 3 puntos.**

Por el suministro de cubo de basura Papelera metálica cilíndrica para reciclaje con tres compartimentos, tapa de acero inoxidable y texto para cada tipo de residuo, con capacidad para 150 litros, similar a existentes en parques de bomberos CPEI:

- Si: **3 puntos.**
- No: **0 puntos.**

**2.- Criterios sometidos a juicios de valor: Hasta 25 puntos**

En aplicación de lo establecido en el art. 146.3 de la LCSP, en el momento de valoración de juicios de valor, se introduce la siguiente FASE: el hecho de que un licitador no alcance una puntuación mínima de 12,5 puntos correspondiente a Criterios Cualitativos introducidos en esta fase, originará la exclusión de la oferta del procedimiento selectivo por considerarse que su calidad técnica es insuficiente. En tal caso, la oferta quedaría eliminada en esta fase, y no sería baremada en la fase posterior.

La valoración técnica y puntuación de las mejoras se realizaran sobre las ofertas que cumplan los requisitos mínimos exigidos en el pliego técnico, que tendrán que ser justificadas mediante la presentación de la DOCUMENTACIÓN referida en el PPT. En caso de no cumplir los requisitos mínimos, la oferta será excluida directamente. Para las ofertas que cumplan los requisitos mínimos se asignará la puntuación que resulte de la evaluación de los siguientes:

**a) Calidad, resistencia, funcionalidad y diseño: hasta 20 puntos.**

Se valorará la calidad y funcionalidad de los materiales, en términos de resistencia mecánica, resistencia térmica y propiedades de mantenimiento (facilidad para la limpieza y durabilidad). Igualmente, se valorará el diseño del producto final, mejor resultado estético en cuanto a tacto, luminosidad y mantenimiento, debiendo ser

DOCUMENTO PROPUESTA CONTRATACIÓN MAYOR PROC. ABIERTO Y NEGOCIADO: 03 CON -MX/2024/1 -PROPUESTA DE CONTRATACIÓN MAYOR Renovación integral de cocina del Parque de Bomberos de Mérida y Sala-office de la Ce	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>ZX800-OQLCR-LXU2I</b> Página 8 de 12	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- GERENTE DEL CONSORCIO DE BOMBEROS de Consorcio Prevención y Extinción Incendios. Firmado 17/05/2024 14:38 2.- VICEPRESIDENTE CPEI de Consorcio Prevención y Extinción Incendios. Firmado 20/05/2024 09:47
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 20/05/2024 09:47



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 237716 ZX800-OQLCR-LXU2I-602768088004657A0D5062106C1DCE893CC96CF) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent\_id=8

 <b>DIPUTACIÓN DE BADAJOZ</b>	<b>ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA, COMPRAS Y PATRIMONIO</b> <b>Servicio de Gestión Contractual</b>
---	---

estéticamente agradable y estar en armonía en cuanto a color, siendo esto aplicable tanto a superficies de trabajo o de armarios o revestimientos de electrodomésticos.

**b) Aspectos medioambientales: hasta 5 puntos.**

Se valorará la aportación de elementos y productos en los que su fabricación y su materia prima sean respetuosos con el medioambiente, según el siguiente:

- Utilización de madera de bosques de gestión sostenible: **5 puntos.**

A tales efectos, se acreditará mediante aportación de certificado por entidades competentes, acreditadas por ASI o similar.

**CRITERIOS VALORACIÓN LOTE 2: RENOVACIÓN INTEGRAL DE SALA-OFFICE SERVICIOS CENTRALES BADAJOZ: hasta 100 puntos.**

**1. Criterios automáticos: Hasta 75 puntos.**

**a) Oferta económica. Hasta 50 puntos.**

La oferta económica no podrá superar el presupuesto de licitación. La valoración de la oferta económica se efectuará sin tomar en consideración el IVA que recae sobre el mismo. Se otorgarán 50 puntos, mediante la aplicación de la siguiente fórmula:

a) Se otorgarán 0 puntos al licitador cuya oferta coincida con el precio de licitación.

b) Para el resto de licitadores se aplicará la siguiente fórmula

$$P = 50 * (1 - (PBj - PBO) / 50)$$

P: Puntuación obtenida.

PBj: Porcentaje de baja máximo ofertado

PBO: Porcentaje de baja del licitador que se puntúa

*Nota: el PB se calculará de la siguiente forma:*

$$PB = (Precio Licitación - Precio Ofertado) * 100 / Precio Licitación$$

**b) Plazo de entrega: hasta 10 puntos**

Se valorará la reducción del plazo de entrega máximo fijado en el pliego mediante la aplicación de la siguiente fórmula:

$$Pn = 10 - [(10 \times (PEn - PEmin)) / (PEmáx - PEmin)]$$

Siendo:

Pn: Puntuación obtenida por el licitador.

PMax: Puntuación máxima a obtener por este criterio

PEmáx: Plazo de entrega máximo fijado.

PEmin: Plazo de entrega mínimo ofertado por algún licitador.

PEn: Plazo de entrega ofertado por el licitador que se puntúa.

Umbral de Saciedad: Se establece el siguiente umbral de saciedad:

DOCUMENTO PROPUESTA CONTRATACIÓN MAYOR PROC. ABIERTO Y NEGOCIADO: 03 CON -MX/2024/1 -PROPUESTA DE CONTRATACIÓN MAYOR Renovación integral de cocina del Parque de Bomberos de Mérida y Sala-office de la Ce	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>ZX800-OQLCR-LXU2I</b> Página 9 de 12	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- GERENTE DEL CONSORCIO DE BOMBEROS de Consorcio Prevención y Extinción Incendios. Firmado 17/05/2024 14:38 2.- VICEPRESIDENTE CPEI de Consorcio Prevención y Extinción Incendios. Firmado 20/05/2024 09:47	ESTADO <b>FIRMADO</b> 20/05/2024 09:47



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 237716 ZX800-OQLCR-LXU2I-602768088004657A0D5062106C1DCE893C96CF) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portales/identidades.do?ent\_id=8

	<b>ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA, COMPRAS Y PATRIMONIO</b> <b>Servicio de Gestión Contractual</b>
---	---

US= 0,90 x PEmedio

Siendo:  
PEmedio: Plazo de entrega medio ofertado por todos los licitadores

Si la oferta de un licitador está por debajo del umbral de saciedad, a efectos de aplicación de la Fórmula, "PEmin" será igual al Umbral de Saciedad, y el licitador que exceda (por debajo) el umbral de saciedad obtendrá la máxima puntuación.

**c) Garantía global de los productos suministrados: hasta 10 puntos.**  
Se valorará la garantía comercial de los productos suministrados mediante la aplicación de la siguiente fórmula:

$$Pn = 10 - [(10 \times (Tmax - Tn) / (Tmáx - Tmin))]$$

Siendo:  
Pn: Puntuación obtenida por el licitador.  
PMax: Puntuación máxima a obtener por este criterio  
Tmáx: Tiempo máximo ofertado  
Tmin: Tiempo mínimo de garantía fijado  
Tn: Tiempo ofertado por el licitador  
Umbral de Saciedad: Se establece el siguiente umbral de saciedad:  
US= 1,25 x Tmedio

Siendo:  
Tn: Tiempo ofertado por el licitador.  
Tmedio: Tiempo medio ofertado por todas las ofertas admitidas.

Si la oferta de un licitador está por encima del umbral de saciedad, a efectos de aplicación de la Fórmula, "Tmax" será igual al Umbral de Saciedad, y el licitador que exceda el umbral de saciedad obtendrá la máxima puntuación.

**d) Mejoras de suministros adicionales.** Entendiendo como tal, aquellos suministros no incluidos en el PPT, que presenten los licitadores a coste cero para la administración: **Hasta 5 puntos.**

Por el suministro de juego de vajilla 24 piezas (6 platos llanos, 6 platos hondos, 6 platos postre, 6 bols): **2 puntos**  
Por el suministro de juego de cubiertos 24 piezas (6 tenedores, 6 cucharas, 6 cuchillos y 6 cucharillas): **2 puntos**  
Por el suministro de juego de café 24 piezas (12 tazas, 12 platillos): **1 punto.**

**2.- Criterios sometidos a juicios de valor: Hasta 25 puntos**

En aplicación de lo establecido en el art. 146.3 de la LCSP, en el momento de valoración de juicios de valor, se introduce la siguiente FASE: el hecho de que un licitador no alcance una puntuación mínima de 12,5 puntos correspondiente a Criterios Cualitativos introducidos en esta fase, originará la exclusión de la oferta del

DOCUMENTO PROPUESTA CONTRATACIÓN MAYOR PROC. ABIERTO Y NEGOCIADO: 03 CON -MX/2024/1 -PROPUESTA DE CONTRATACIÓN MAYOR Renovación integral de cocina del Parque de Bomberos de Mérida y Sala-office de la Ce	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>ZX800-OQLCR-LXU2I</b> Página 10 de 12	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- GERENTE DEL CONSORCIO DE BOMBEROS de Consorcio Prevención y Extinción Incendios. Firmado 17/05/2024 14:38 2.- VICEPRESIDENTE CPEI de Consorcio Prevención y Extinción Incendios. Firmado 20/05/2024 09:47
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 20/05/2024 09:47



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 237716 ZX800-OQLCR-LXU2I 602768088004657A0D5062106C1DCE893C96CF) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portales/entidades.do?ent\_id=8

 <b>DIPUTACIÓN DE BADAJOZ</b>	<b>ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA, COMPRAS Y PATRIMONIO</b> <b>Servicio de Gestión Contractual</b>
---	---

procedimiento selectivo por considerarse que su calidad técnica es insuficiente. En tal caso, la oferta quedará eliminada en esta fase, y no sería baremada en la fase posterior.

La valoración técnica y puntuación de las mejoras se realizarán sobre las ofertas que cumplan los requisitos mínimos exigidos en el pliego técnico, que tendrán que ser justificadas mediante la presentación de la DOCUMENTACIÓN referida en el PPT. En caso de no cumplir los requisitos mínimos, la oferta será excluida directamente. Para las ofertas que cumplan los requisitos mínimos se asignará la puntuación que resulte de la evaluación de los siguientes:

**c) Calidad, resistencia, funcionalidad y diseño: hasta 20 puntos.**

Se valorará la calidad y funcionalidad de los materiales, en términos de resistencia mecánica, resistencia térmica y propiedades de mantenimiento (facilidad para la limpieza y durabilidad). Igualmente, se valorará el diseño del producto final, mejor resultado estético en cuanto a tacto, luminosidad y mantenimiento, debiendo ser estéticamente agradable y estar en armonía en cuanto a color, siendo esto aplicable tanto a superficies de trabajo o de armarios o revestimientos de electrodomésticos.

**d) Aspectos medioambientales: hasta 5 puntos.**

Se valorará la aportación de elementos y productos en los que su fabricación y su materia prima sean respetuosos con el medioambiente, según el siguiente:

- Utilización de madera de bosques de gestión sostenible: **5 puntos.**

A tales efectos, se acreditará mediante aportación de certificado por entidades competentes, acreditadas por ASI o similar.

**Justificación de los criterios de adjudicación/negociación**

**Criterios automáticos.**

- El criterio del precio está directamente relacionado con el principio de eficiencia en la utilización de los fondos públicos, de conformidad con el principio consagrado en el artículo 1 de la LCSP.
- Garantía: La extensión de la garantía supone una mejora real y efectiva del suministro, puesto que está directamente relacionado con la capacidad de servicio técnico y mantenimiento por parte de la adjudicataria de los suministros proporcionados.
- Reducción de Plazos: Con este criterio se pretende obtener el plazo de entrega más reducido posible.

**Criterios sometidos a juicio de valor.**

DOCUMENTO PROPUESTA CONTRATACIÓN MAYOR PROC. ABIERTO Y NEGOCIADO: 03 CON -MX/2024/1 -PROPUESTA DE CONTRATACIÓN MAYOR Renovación integral de cocina del Parque de Bomberos de Mérida y Sala-office de la Ce	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>ZX800-QQLCR-LXU2I</b> Página 11 de 12	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- GERENTE DEL CONSORCIO DE BOMBEROS de Consorcio Prevención y Extinción Incendios. Firmado 17/05/2024 14:38 2.- VICEPRESIDENTE CPEI de Consorcio Prevención y Extinción Incendios. Firmado 20/05/2024 09:47
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 20/05/2024 09:47



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 237716 ZX800-QQLCR-LXU2I 602768088004657A0D50652106C1DCE893C96CF) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portales/entidades.do?ent\_id=8

 <b>DIPUTACIÓN DE BADAJOZ</b>	<b>ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA, COMPRAS Y PATRIMONIO</b> <b>Servicio de Gestión Contractual</b>
---	---

Con dichos criterios se pretende obtener la mejor optimización del material proporcionado. Se trata de prestaciones adicionales a las establecidas como mínimas en el pliego de prescripciones técnicas, relacionadas directamente con el objeto del contrato y no alterando la naturaleza del mismo.

Todos los criterios mencionados anteriormente, garantizan la posibilidad de que las ofertas sean evaluadas en condiciones de competencia efectiva y con pleno respeto al principio de igualdad de trato de los licitadores. Están directamente relacionados con el objeto del contrato que no alteran la naturaleza del mismo y permiten identificar la oferta que presenta la mejor relación calidad-precio.

5.- Disposición adicional tercera, punto 3. Aspectos relativos a la estabilidad y sostenibilidad financiera.  
 PROYECCIÓN DE EFECTOS ECONÓMICOS DE LA INVERSIÓN DURANTE LA VIDA ÚTIL (detallar al menos 5 años):

	Ejercicio actual (n)	n+1	n+2	n+3	n+4
a) Incremento gastos de mantenimiento anual respecto liquidación del ejercicio anterior	€	€	€	€	€
b) Reducción de gastos de mantenimiento anual respecto liquidación del ejercicio anterior	€	€	€	€	€
c) Incremento de ingresos anuales derivados de la inversión respecto liquidación del ejercicio anterior	€	€	€	€	€
Resultado de los efectos económicos de la inversión (b+c-a)	€	€	€	€	€

Señalar con X una de las dos opciones siguientes:

<input checked="" type="checkbox"/>	De los datos anteriores se concluye que los efectos presupuestarios después de la propuesta permiten cumplir el objetivo de estabilidad presupuestaria y déficit público.
<input type="checkbox"/>	De los datos anteriores se concluye que será necesaria una aportación de

DOCUMENTO PROPUESTA CONTRATACIÓN MAYOR PROC. ABIERTO Y NEGOCIADO: 03 CON -MX/2024/1 -PROPUESTA DE CONTRATACIÓN MAYOR Renovación integral de cocina del Parque de Bomberos de Mérida y Sala-office de la Ce	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>ZX800-OQLCR-LXU2I</b> Página 12 de 12	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- GERENTE DEL CONSORCIO DE BOMBEROS de Consorcio Prevención y Extinción Incendios. Firmado 17/05/2024 14:38 2.- VICEPRESIDENTE CPEI de Consorcio Prevención y Extinción Incendios. Firmado 20/05/2024 09:47
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 20/05/2024 09:47



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 237716 ZX800-OQLCR-LXU2I 602768088004657A0D5062106C1DCE893C96CF) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portales/entidades.do?ent\_id=8

 <b>DIPUTACIÓN DE BADAJOZ</b>	<b>ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA, COMPRAS Y PATRIMONIO</b> <b>Servicio de Gestión Contractual</b>
---	---

	recursos adicionales por el que se deberán tomar las medidas adecuadas en los presupuestos de los ejercicios correspondientes para situar el mismo en equilibrio presupuestario.
--	--

6.- Protección de **datos de carácter personal**. En el presente contrato el adjudicatario tratará los datos de carácter personal:

x	NO
	SI (en este caso, debe cumplimentarse el Anexo "Acuerdo de Encargado del Tratamiento de Datos Personales")*

*\* En INTRANET DOCUMENTAL hay disponible un documento de ayuda para cumplimentar el Anexo*

7.- Las empresas a invitar (sólo para procedimientos **negociados**) son las siguientes:  
**Relación de empresas**

Denominación de la empresa	N.I.F./C.I.F.

En Badajoz, a la fecha de la firma electrónica  
Documento firmado electrónicamente por el GERENTE DEL CONSORCIO DE BOMBEROS y por el Gerente.

Vista la propuesta anterior y, en virtud de las atribuciones conferidas por la legislación vigente, las Bases de Ejecución y Decreto de Delegación, acuerdo elevar dicha propuesta para su **TRAMITACIÓN y ADJUDICACIÓN por el órgano competente**.

Documento firmado electrónicamente por el Diputado del Área;  
Conforme a las Bases de Ejecución.  
(Decreto de delegación de 10 de abril de 2024, BOP nº 69, suplemento nº 1 de 11 de abril)